

RÍO GALLEGOS, 1 1 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Nº 659.460-CPE-14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las competencias de títulos para el desempeño docente de los espacios curriculares de las orientaciones del 3º, 4º y 5º año de la Educación Secundaria: Agro y Ambiente, Arte-Música, Arte-Artes Visuales, Ciencias Naturales, Comunicación, Ciencias Sociales, Ciencias Sociales y Humanidades, Economía y Administración, Educación Física, Turismo;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 regula el ejercicio educativo, la formación docente y la gestión, al interior del Sistema Educativo Nacional, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito privado;

Que la Ley de Educación Superior Nº 24.521 regula el ejercicio educativo, la formación docente y la gestión, correspondiente a las instituciones de formación superior, universitarias y no universitarias, nacionales, provinciales y municipales, estatales y privadas;

Que las carreras de grado son aquellas que permiten la formación en un conocimiento profundo de una o más disciplinas, tanto en sus principios, teorías, leyes, como en sus formas de construcción del saber;

Que por Resolución Ministerial Nº 06/97, en su Artículo 1º se fija en DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj o su equivalente, en la modalidad presencial, la carga horaria mínima que deberán contemplar los planes de estudio, para calificar a un título de nivel de grado;

Que en el 2º Artículo de la citada resolución se establece que esa carga horaria debe desarrollarse en un mínimo de CUATRO (4) años académicos;

Que la Ley Nacional Nº 14.473 establece, para el ingreso a la docencia, tres categorías de títulos: docente, habilitante y supletorio;

Que por Resolución Nº 0063/15 se aprueba la estructura curricular del ciclo orientado de los colegios provinciales de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Resolución Nº 3553/15 se aprueba el Diseño Curricular para la Educación Secundaria Obligatoria;

Que por Acuerdo N° 383/01 se aprueba la competencia de Títulos para el desempeño docente en el Nivel Polimodal para los Bachilleratos Orientados.

Que por Acuerdo Nº 192/04 se aprueba la competencia de Títulos para el desempeño docente en los espacios curriculares optativos elaborados por los Colegios Provinciales de Educación Polimodal;

Que es posible equiparar los estándares de competencia de títulos de los espacios curriculares de la formación general de la Educación Secundaria Obligatoria con los determinados para los espacios curriculares homónimos de los bachilleratos orientados de Nivel Polimodal;

Que por lo expresado en el considerando anterior resulta pertinente incluir las competencias de títulos de los espacios curriculares de la formación general de los Bachilleratos /////



//2.-

Orientados de Nivel Polimodal;

Que la necesidad de reparar errores u omisiones involuntarias en la ubicación de algunos perfiles, así como las presentaciones efectuadas por los docentes en forma individual, que solicitaron el estudio de títulos no considerados hasta ahora, indican la conveniencia de una actualización;

Que es necesario definir determinados procedimientos y condiciones ante los nuevos cambios curriculares, que permitan incorporar aquellos nuevos títulos que no han sido determinados o, se supriman otros, en el otorgamiento de competencia para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria;

Que a tal efecto el área competente en la materia es la Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias quien toma la intervención en el análisis pertinente conformando las comisiones de trabajo ad hoc integradas por docentes y especialistas de cada uno de los espacios curriculares tratados, según lo normado por los Acuerdos Nº 213/93 y Nº 106/97;

Que mediante las actas Nº 1/16, Nº 3/16, Nº 5/16, Nº 6/16, Nº 8/16, Nº 9/16, Nº 10/16, Nº 11/16, Nº 13/16, Nº 14/16, Nº 16/16, Nº 18/16 y Nº 19/16 se establecen los estándares de competencia de títulos para los espacios curriculares de la formación específica de cada una de las orientaciones de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que la competencia de títulos es a los fines de determinar los perfiles profesionales con incumbencias en el desempeño docente de todos los espacios curriculares, tanto los correspondientes a los de formación general como a los específicos de cada una de las orientaciones aprobadas;

Que el Acuerdo Nº 010/15 ratifica las Resoluciones Nº 0064/15 y Nº 0065/15 que establecen las competencias de títulos para el espacio curricular "Introducción a la Orientación en..." de 3º año de las Orientaciones en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades, Comunicación, Economía y Administración, Arte-Música, Arte- Artes Visuales, Turismo, Educación Física y Agro y Ambiente, las que deben ser dejadas sin efecto por las imprecisiones que presentan atento al análisis de competencias que se adjunta en el presente expediente para la nueva estructura curricular de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que el Acuerdo N° 007/16 ratifica la Resolución N° 0071/16, que establece la competencia de títulos para las orientaciones del 3°, 4° y 5° año de la educación secundaria: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Sociales y Humanidades, Economía y Administración, Comunicación, Turismo, Educación Física, Agro y Ambiente, Arte-Música y Arte-Artes Visuales, la que debe ser dejada sin efecto por las imprecisiones que presenta y atento al análisis de competencias que se adjunta en el presente expediente para la nueva estructura curricular de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que se deben respetar las Resoluciones de homologación N° 0244/16 y N° 0262/16 para el ciclo lectivo 2016, que las mismas son al sólo efecto de la reubicación de horas titulares, interinas y suplentes y no para la confección de listados por parte de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, la que deberá regirse con la nueva competencia a partir de la inscripción anual y obligatoria del año 2016 y en adelante, sin perjuicio de las competencias otorgadas con//



//3.-

anterioridad y que no se opongan a la presente;

Que la Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, mediante Nota Nº 149/16 eleva a consideración las competencias de títulos para los Bachilleratos de la Educación Secundaria Obligatoria elaboradas por las comisiones ad hoc convocadas a tal efecto en el marco de la normativa vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR las Competencias de Títulos para el desempeño docente de los espacios curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria de la Provincia de Santa Cruz, que como anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que las competencias aprobadas por el presente serán de aplicación para la confección de los listados de orden de mérito de los espacios curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes a la inscripción anual y obligatoria del año 2016 y en adelante sin perjuicio de las competencias otorgadas con anterioridad que no se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que para la aplicación de la presente normativa deben tenerse en cuenta las consideraciones generales para la determinación de las Competencias de Títulos para la Educación Secundaria Obligatoria que obran en el Anexo. Ante la presentación de titulaciones no comprendidas en la presente competencia de títulos, deberá procederse según lo normado por los Acuerdos Nº 231/93 y Nº 106/97.-

ARTÍCULO 4°. DEJAR SIN EFECTO toda otra norma legal que se oponga a la presente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 5°. TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Educación Adultos, Contexto de Encierro, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Educación Intercultural Bilingüe, Juntas de Clasificación respectivas, Junta de Disciplina, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-

No

Prof. ROBERTO L. BORSELLI Presidente

Secretaria General



ANEXO

COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA EL DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS
ESPACIOS CURRICULARES DE LOS BACHILLERATOS DE LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA RESOLUCIÓN Nº 3553/15 CPE





//2.-

ÍNDICE

Espacios curriculares:	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS COMPETENCIA	S DE
TÍTULOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	8
OBSERVACIONES:	9
COMPETENCIAS DE TÍTULOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	9
ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	9
ADMINISTRACIÓN DE PYMES	10
AGROTURISMO	11
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS TERRITORIALES EN LA PATAGONIA	12
ARTE PÚBLICO	13
ARTES VISUALES Y CONTEXTO LATINOAMERICANO I y II	13
ARTES VISUALES Y CULTURAS JUVENILES	13
BIOLOGÍA	13
BIOTECNOLOGÍA	14
ECONOMÍA	15
ECONOMÍA POLÍTICA	16
EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES VISUALES	18
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- DANZA	19
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- MÚSICA	20
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- TEATRO	21
EDUCACIÓN FÍSICA	22
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	23
ENSAMBLE MUSICAL I y II	23
FILOSOFÍA	24
FÍSICA	25
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	26
GEOGRAFÍA	27
GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA	28
HISTORIA	29
IDENTIDAD Y PATRIMONIO REGIONAL	30
INFORMÁTICA APLICADA	30
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN AGRO Y AMBIENTE	31
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ARTE - ARTES VISUALES	32
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ARTE - MÚSICA	32
NTRODUCCIÓNA LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES	32
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	33



//3.-

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	33
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN	34
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	35
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	36
INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN TURISMO	37
INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	38
LA TIERRA Y SUS RECURSOS	38
LENGUA EXTRANJERA	39
LENGUA Y LITERATURA	40
MATEMÁTICA	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA COMUNICACIÓN	41
MODELIZACIÓN EN CIENCIAS	42
MÚSICA Y CONTEXTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	43
PATRIMONIO TURÍSTICO ARGENTINO	44
PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURA JUVENIL	45
PRÁCTICAS CORPORALES DEPORTIVAS ALTERNATIVAS	45
PRÁCTICAS CORPORALES EN EL MEDIO NATURAL	46
PRÁCTICAS CORPORALES VINCULADAS CON LA SALUD	47
PRÁCTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS I y II	47
PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN TURISMO	
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	49
PRODUCCIÓN EN ARTES VISUALES I y II	50
PRODUCCIÓN MUSICAL I y II	50
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL - GRÁFICA	50
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN RADIOFÓNICA	52
PROYECTO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR	53
PSICOLOGÍA	53
PSICOLOGÍA SOCIAL	54
QUÍMICA	54
QUÍMICA Y AMBIENTE	56
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN LABORAL	57
RECURSOS NATURALES	
SALUD	59
SEMINARIO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS	60
SEMINARIO: HISTORIA DE LOS MEDIOS	61
SEMINARIO: TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN	
/5//	//.



//4.-

SERVICIOS TURÍSTICOS	62
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I y II	63
SISTEMA TURÍSTICO	64
SISTEMAS PRODUCTIVOS I y II	64
TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA APLICADA A LOS MEDIOS MASIVOS	EN
COMUNICACIÓN	65
TEMÁTICAS DE ANTROPOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	66
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA	67
TERRITORIO, PATRIMONIO Y TURISMO	68
TURISMO Y MARKETING	70

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE TÍTULOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Todas las titulaciones de formaciones académicas señaladas en la presente competencia, sean expedidas por organismos públicos o privados, deberán poseer reconocimiento oficial con una formación de TRES (3) años como mínimo, tener validez nacional y certificar los ejes conceptuales especificados para cada espacio curricular.

Según lo establecido en la Ley Nacional Nº 14.473 los títulos supletorios serán admitidos en defecto de los habilitantes y, éstos en defecto de los títulos docentes.

Considerar como "títulos con denominación equivalente" a aquellos títulos que fueron otorgados para carreras con denominación diferente pero cuyos planes de estudios sean semejantes y habiliten para el ejercicio de la docencia en niveles educativos equiparados por las distintas y sucesivas normas educativas de carácter nacional. En este sentido, en los títulos, la presencia o ausencia de las expresiones " de Enseñanza Media", "de Enseñanza Media y Superior", "de Enseñanza Secundaria", "de E.G.B. 3 y Polimodal", "de Tercer Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal", "para EGB 3 y Polimodal", "de Enseñanza Superior", "de Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal" o "de Nivel Medio" no modificará su valoración.

La capacitación pedagógica a la que se hace referencia en este documento es, en todos los casos, la relacionada con las certificaciones para profesionales no docentes otorgadas por institutos de formación docente de nivel superior no universitario o universidades y que tengan validez nacional. Aquellas titulaciones en las que se presenten dudas sobre la certificación de alguno de los ejes conceptuales requeridos, deberá consultarse a la Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, la que realizará las consultas correspondientes a los efectos de resolver las mismas.





//5.-

OBSERVACIONES:

- ✓ Se mencionan los títulos oficiales aclarando la institución que los expidió, solamente en aquellos casos en que el nombre de la institución otorgante sea una característica imprescindible para diferenciar el título de otros homónimos.
- ✓ Para la denominación de un título se consideran de igual manera, tanto las preposiciones "de", "en" y "para", como el número singular o plural y el género femenino o masculino.
- ✓ El orden en que se indican los títulos o certificados en cada categoría, no implica orden de mérito.
- ✓ La conjunción "y" en los componentes de los títulos o requisitos de titulación indican la concurrencia de los mismos. La conjunción "o" indica opción.
- ✓ Los espacios curriculares pueden conformarse por una o más disciplinas y/o lenguajes, estableciéndose la competencia del título conforme a la especificidad de los mismos.
- ✓ El cambio de denominación de un Ministerio Nacional o Institución oficial no modifica el alcance, valoración o incumbencias del título o certificado extendido.

COMPETENCIAS DE TÍTULOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES

Docente

Profesor de Economía/Economía y Gestión o sus equivalentes.

Profesor del área de las Ciencias de la Administración.

Profesor del área de las Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico Contables.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Economía, Economista, Licenciado en Administración.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

244



//6.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: DISEÑO ORGANIZACIONAL, LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS ORGANIZACIONES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ADMINISTRACIÓN I, TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ADMINISTRACIÓN DE PYMES

Docente

Profesor de Economía/Economía y Gestión o sus equivalentes.

Profesor del área de las Ciencias de la Administración.

Profesor del área de las Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Económicas.

244

Profesor en Ciencias Jurídico Contables.



//7.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración de Empresa.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Economía, Economista.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PLANES PARA LA NUEVA EMPRESA, ESTRATEGIAS DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LLEGAR AL CLIENTE, ASPECTOS PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, COMERCIALIZACIÓN I, ADMINISTRACIÓN II, ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

AGROTURISMO

Docente

Profesor en Turismo o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas.

Licenciado en Gestión Turística.

Licenciado en Hotelería.

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o sus equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Pécnico Superior en Turismo con o sin especialidad.



//8.-

Técnico en Turismo Hotelería.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de la disciplina Turismo, todos ellos deberán acreditar ,a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: INCORPORACIÓN DEL TURISMO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS Y AMBIENTALES, PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL - DESARROLLO SUSTENTABLE, HOSPITALIDAD, CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO, LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO Y HOTELERÍA, AGENCIA DE VIAJE, TRANSPORTE Y SERVICIO TURÍSTICO. MARKETING O MARKETING TURÍSTICO.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS TERRITORIALES EN LA PATAGONIA

Docente

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor de Geografía y otra/s disciplina/s.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Agrimensor.

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

Topógrafo.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Geografía.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Geografía.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de la disciplina Geografía, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: COMPLEJIDAD DE LA DINÁMICA Y ESTRUCTURA POBLACIONAL DE SANTA CRUZ Y DE LA REGIÓN PATAGÓNICA, PROCESOS PRODUCTIVOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y



//9.-

SUSTENTABILIDAD, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en los siguientes grupos de asignaturas: ECOLOGÍA O RECURSOS NATURALES, DEMOGRAFÍA O SOCIOLOGÍA, TOPOGRAFÍA O CARTOGRAFÍA O TELEDETECCIÓN, GEOMORFOLOGÍA O CLIMATOLOGÍA, HISTORIA O ECONOMÍA POLÍTICA. Se requiere que cuente en su formación, como mínimo, de una materia de por lo menos TRES (3) de los CUATRO (4) grupos enunciados anteriormente.

ARTE PÚBLICO

Véase el espacio curricular "Educación Artística – Artes Visuales"

ARTES VISUALES Y CONTEXTO LATINOAMERICANO I y II

Véase el espacio curricular "Educación Artística – Artes Visuales"

ARTES VISUALES Y CULTURAS JUVENILES

Véase el espacio curricular "Educación Artística – Artes Visuales"

BIOLOGÍA

Docente

Profesor de Biología o sus equivalentes.

Profesor de Biología y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Naturales.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Bioquímico (Universidad Nacional de Córdoba)

Farmacéutico.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero Zootecnista. (Ciclo Orientado)

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Biología o Biólogo o sus equivalentes.

Licenciado en Genética.

Médico Veterinario (Ciclo orientado)

Médico.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

244



//10.-

Licenciado en Nutrición. (Ciclo básico)

Técnico Superior en Tecnología de Alimentos.

Técnico Universitario en Evaluación de Impacto Ambiental. (Sólo para Ciclo Orientado)

Técnico Universitario en Producción Animal.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área Ciencias Naturales, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los espacios curriculares de Biología:

Biología del ciclo básico: Los ejes conceptuales son: TEORÍA DEL ORIGEN DE LA VIDA, TEORÍA DEL ORIGEN CELULAR, TEORÍA ENDOSIMBIÓTICA, NIVELES DE ORGANIZACIÓN, MODELO CELULAR, METABOLISMO, FUNCIONES DEL ORGANISMO, BIODIVERSIDAD, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR, EVOLUCIÓN, ORIGEN Y EVOLUCIÓN, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, GENÉTICA, EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, SALUD, HISTOLOGÍA.

Biología del ciclo orientado: Los ejes conceptuales son: MECANISMOS DE RESPUESTA A NIVEL CELULAR, MECANISMOS DE RESPUESTA NIVEL ORGÁNICO, FUNCIÓN DE NUTRICIÓN, FUNCIÓN DE CONTROL Y RELACIÓN, GENÉTICA Y HERENCIA, MECANISMOS DE HERENCIA, PROCESOS EVOLUTIVOS DE LOS HOMÍNIDOS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR, EVOLUCIÓN, ORIGEN Y EVOLUCIÓN, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, GENÉTICA, EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, SALUD, HISTOLOGÍA, GENÉTICA, INGENIERÍA GENÉTICA, INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA.

BIOTECNOLOGÍA

Docente

Profesor de Biología o sus equivalentes.

Profesor de Biología y otra/s disciplina/s.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Biólogo.

Ingeniero en Alimento.



//11.-

Licenciado en Biotecnología.

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Licenciado en Genética.

Médico Veterinario.

Médico.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Profesor en Ciencias Naturales.

Técnico Superior en Tecnología de Alimentos.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales.

En relación a los profesorados, a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: EPIDEMIOLOGÍA (ENFERMEDADES), BIOTECNOLOGÍA, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, BIOLOGÍA CELULAR, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestrales. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: EPIDEMIOLOGÍA, EDUCACIÓN PARA LA SALUD O HIGIENE Y PUERICULTURA O HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS, MERCEOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y APARATOLOGÍA O BIOTECNOLOGÍA.

ECONOMÍA

Docente

Profesor en Ciencias Administrativo Contables.

Profesor del área de las Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico Contables.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Actuario de Economía.

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Ciencias Económicas.

244



//12.-

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Comercialización.

Licenciado en Comercio Internacional.

Licenciado en Economía, Economista.

Licenciado en Organización Industrial.

Licenciado en Relaciones Internacionales.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Profesor y Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Analista en Administración de Empresas con Especialización en Administración Contable.

Técnico Superior en Administración Comercial.

Técnico Superior en Administración de Pymes.

Técnico Superior en Administración Pública.

Técnico Superior en Administración y Contabilidad Empresarial.

Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana.

Técnico Superior en Economía y Desarrollo Local.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SISTEMAS ECONÓMICOS Y MERCADO, INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA SOCIAL, PROBLEMAS ECONÓMICOS ACTUALES, EL ROL DEL ESTADO EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, EL AVANCE DE LA GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS NACIONALES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA.

ECONOMÍA POLÍTICA

Docente

Profesor de Historia, Profesor de Geografía, Profesor en Ciencias Políticas.

Profesor del área de las Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Económicas.

244



//13.-

Profesor en Ciencias Jurídico Contables.

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) añosde formación.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Actuario de Economía.

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Comercialización.

Licenciado en Comercio Internacional.

Licenciado en Economía, Economista.

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Profesor y Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Analista en Administración de Empresas con Especialización en Administración Contable.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Técnico Superior en Administración de Pymes.

Técnico superior en Administración Pública.

Técnico Superior en Administración y Contabilidad Empresarial.

Técnico superior en Economía y Desarrollo Local.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SISTEMAS ECONÓMICOS Y MERCADO, INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA SOCIAL, PROBLEMAS ECONÓMICOS ACTUALES, EL ROL DEL ESTADO EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, EL AVANCE DE LA GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS NACIONALES, abordados como





//14.-

mínimo en 2 (dos)materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES VISUALES

Docente

Profesor de Arte en Artes Visuales o sus equivalentes.

Profesor de Artes Visuales con especialidad o sus equivalentes.

Profesor de Artes Visuales con o sin orientación o mención o sus equivalentes.

Profesor en Artes Plásticas o sus equivalentes.

Profesor en Bellas Artes con o sin orientación o sus equivalentes.

Profesor Superior en Dibujo o Pintura o Grabado o Escultura.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Artes Visuales o Artes Plásticas o Bellas Artes o sus equivalentes.

Licenciado en Producción Multimedial orientación Visual.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Dibujo o Pintura o Grabado o Escultura o Cerámica o Diseño Gráfico o Grabado y Arte Impreso.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Diseñador de Interiores y Equipamiento.

Profesor en Arquitectura.

Técnico Superior en Artes Visuales (Dibujo o Pintura o Grabado o Escultura o Cerámica o Diseño Gráfico o Grabado y Arte Impreso) con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con 3 (tres) años o más de formación, en la disciplina Dibujo o Pintura o Grabado o Escultura o Cerámica o Diseño Gráfico o Grabado y Arte Impreso.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de estas disciplinas, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: RECEPCIÓN Y PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, ARTE PÚBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL, SOPORTES TECNOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, POST-PRODUCCIÓN, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: LENGUAJE VISUAL II, HISTORIA SOCIOCULTURAL DEL ARTE, TALLERES DE PRODUCCIÓN (DIBUJO O PINTURA O GRABADO O ESCULTURA O CERÁMICA O DISEÑO GRÁFICO O GRABADO Y ARTE IMPRESO), FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MORFOLOGÍA, EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA, SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN,



//15.-

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, SISTEMA DE COMPOSICIÓN, DISEÑO, COMUNICACIÓN VISUAL.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA-DANZA

Docente

Profesor en Danza con o sin especialidad o sus equivalentes.

Profesor en Danza o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Arte especialidad u orientación en Danza o sus equivalentes.

Licenciado en Composición Coreográfica mención Comedia Musical o Danza o Danza Teatro o Expresión Corporal.

Licenciado en Folklore mención Danzas Folklóricas o Tango.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplinaDanza Clásica o Moderna o Contemporánea o Folklórica o Nativas o Tango o Popular.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Bailarín en Danza Contemporánea.

Ciclo Inicial en Danza Folklórica Argentina.

FOBA Formación básica en danzas.

Intérprete bailarín en Danzas Clásicas o Contemporáneas.

Intérprete en Danzas Folklóricas o Tango.

Intérprete en Danzas o Danzas Clásicas (Expedido por I.U.N.A – U.N.A.).

Intérprete en Danzas.

Intérprete Nacional de Danza Clásica y Contemporánea.

Intérprete Nacional de Danza Clásica.

Intérprete Nacional Superior de Danza Clásica o Danza Nativa.

Maestro de Danza Clásica o Danzas Folklóricas o Danzas Nativas.

Maestro Nacional de Danzas Clásicas (Jurisdiccional).

Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas.

Técnico en Danza o Danza Clásica y/o Danza Contemporánea o Danzas Populares.

Técnico Superior en Arte Danza orientación Folklore o Danza Nativas Folklóricas.

Técnico Superior en Danza orientación Danza Folklórica Argentina.

Técnico Superior en Métodos Dancísticos.

Técnico Superior o Nacional en Danzas o Danza Nativa y Folklore o Danza Clásica.





//16.-

Trayecto Artístico Profesional en Danza con orientación Moderna o Clásica y/o Popular (Nivel Superior).

Trayectos Artísticos Profesionales: Técnico en Danzas Clásicas o Danzas Populares o Danza Moderna.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Danza Clásica o Moderna o Contemporánea o Folklórica o Nativas o Tango o Popular.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de esta disciplina, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: LENGUAJE DE LA DANZA, IMPROVISACIÓN, COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA, EXPRESIÓN CORPORAL, TÉCNICA DE LA DANZA, ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN COREOGRÁFICA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, CONTEXTO DE LA DANZA Y LENGUAJE MUSICAL.

La Licenciatura en Folklore mención Culturas Tradicionales NO corresponde a la formación específica de la disciplina. Se requiere dentro de la formación al menos CUATRO (4) materias cuatrimestrales o DOS (2) anuales específicas del lenguaje danza.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA- MÚSICA

Docente

Profesor de Piano, Teoría y Solfeo.

Profesor en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Profesor en Composición o Composición Musical o sus equivalentes.

Profesor en Instrumento elegido de TRES (3) años o más de formación de Nivel Superior.

Profesor en Música con especialidad o sus equivalentes.

Profesor en Música o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Arte en Música con especialidad en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Licenciado en Arte orientación Música.

Licenciado en Música.

244



//17.-

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Música.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Técnico Superior en la disciplina con o sin especialidad.

Trayectos Artísticos Profesionales o Técnico en música con especialidad en instrumento elegido.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Música.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios en la disciplina Música, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, MÚSICA Y CONTEXTO, MÚSICA Y TECNOLOGÍA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: HISTORIA DE LA MÚSICA, HISTORIA UNIVERSAL DE LA MÚSICA, ACÚSTICA, ORGANOLOGÍA, ENSAMBLE, PRÁCTICA DE CONJUNTO, INSTRUMENTO (PIANO, GUITARRA, BOMBO, ARPA, ETC.).

EDUCACIÓN ARTÍSTICA- TEATRO

Docente

Profesor de Arte Dramático o sus equivalentes.

Profesor de Arte en Teatro con o sin orientación o sus equivalentes.

Profesor en Juegos Dramáticos o Teatrales o sus equivalentes.

Profesor en Teatro o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Actuación.

Licenciado en Arte y Ciencias del Teatro.

Licenciado en Artes Dramáticos o Teatro o sus equivalentes.

Licenciado en Dirección Teatral o Escénica o sus equivalentes.

Licenciado en Teatro o sus equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en el lenguaje Teatral.

244



//18.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Actor o Actriz o Intérprete o Actor Dramático o sus equivalentes.

Dirección Teatral.

Formación Actoral.

Promotor Sociocultural en Teatro.

Técnico en Teatro o Artes del teatro o sus equivalentes.

Técnico Superior en Actuación Escénica.

Técnico Superior en Teatro con o sin orientación o sus equivalentes.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el Lenguaje Teatral.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios en el Lenguaje Teatral, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL LENGUAJE, PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ACTUACIÓN O INTERPRETACIÓN, EXPRESIÓN CORPORAL O TÉCNICAS DE MOVIMIENTO O ENTRENAMIENTO CORPORAL, EDUCACIÓN DE LA VOZ, HISTORIA DE LAS ESTRUCTURAS TEATRALES O LITERATURA DRAMÁTICA O ANÁLISIS DE TEXTOS DRAMÁTICOS, PRODUCCIÓN O PRÁCTICA INTEGRADA DE TEATRO.

EDUCACIÓN FÍSICA

Docente:

Profesor del área de Educación Física.

Profesor en Educación Física o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica:

Licenciado en Educación Física.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica:

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de

244



//19.-

certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: JUEGOS MOTORES, DEPORTES, GIMNASIA, VIDA EN LA NATURALEZA Y AL AIRE LIBRE, abordados como mínimo en 2 (dos) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestrales. En líneas generales dichos ejes están presentes en las asignaturas: RECREACIÓN O EDUCACIÓN FÍSICA INFANTIL O JUEGOS, DEPORTES, GIMNASIA O GIMNÁSTICA O DESARROLLO MOTOR, VIDA EN LA NATURALEZA O CAMPAMENTOS.

Al mencionar profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Educación Física se hace referencia, por ejemplo, a las licenciaturas con alguna orientación, maestros de educación física y a tecnicaturas, instructores, entrenadores, respectivamente.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Docente

Profesor de Tecnología o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Profesor en disciplinas industriales o tecnológicas.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en Tecnología o afines con orientación técnica.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Arquitecto.

Diseñador Industrial.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en Tecnología o afines con orientación técnica.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de Tecnología o afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS, LOS MEDIOS TÉCNICOS, LOS SISTEMAS SOCIO TÉCNICO, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ELECTRICIDAD, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, DISEÑO, NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, PROCESOS PRODUCTIVOS. DICHA FORMACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: CIVIL, CONSTRUCCIONES, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS.

244



//20.-

ENSAMBLE MUSICAL I y II

Docente

Profesor de Piano, Teoría y Solfeo.

Profesor en Composición o Composición Musical o sus equivalentes.

Profesor en Instrumento elegido de TRES (3) años o más de formación de Nivel Superior.

Profesor en Música con especialidad o sus equivalentes.

Profesor en Música o sus equivalentes.

Profesor en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Arte en Música con especialidad en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Licenciado en Arte orientación Música.

Licenciado en Música.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en la disciplina Música.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Técnico Superior en la disciplina con o sin especialidad.

Trayectos Artísticos Profesionales o Técnico en música con especialidad en instrumento elegido.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Música.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de la disciplina Música, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN MUSICAL Y RECEPCIÓN MUSICAL, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: CORO, CORO Y ENSAMBLE, MORFOLOGÍA, COMPOSICIÓN, APRECIACIÓN MUSICAL, LENGUAJE MUSICAL III, IV.

FILOSOFÍA

Docente

Profesor de Filosofía.

Profesor de Filosofía y otra/s disciplina/s.



//21.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Educación.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Filosofía.

Licenciado en Psicología o Psicólogo.

Licenciado en Relaciones Exteriores.

Licenciado en Relaciones Internacionales.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Licenciado en Trabajo Social.

Profesor en Ciencias de la Educación.

Profesor en Ciencias Políticas.

Profesor en Psicología.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias de la Educación.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica:

Profesor de Formación Ética y Ciudadana.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias de la Educación.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias de la Educación, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: EN RELACIÓN A PROBLEMÁTICAS DEL CONOCIMIENTO, LAS CIENCIAS Y LA ARGUMENTACIÓN, EN RELACIÓN A PROBLEMÁTICAS EXISTENCIALES, ÉTICA Y ESTÉTICA, EN RELACIÓN A LA NOCIÓN DE REALIDAD Y EL DISCURSO, EN RELACIÓN A PROBLEMÁTICAS SOBRE LA COLONIALIDAD, LA POLÍTICA, EL PODER Y LA SUBJETIVIDAD, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PENSAMIENTO CIENTÍFICO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, EPISTEMOLOGÍA O TEORÍA DEL CONOCIMIENTO, ONTOLOGÍA O METAFÍSICA O ÉTICA O AXIOLOGÍA.

FÍSICA

Docente

Profesor de Física o sus equivalentes.



//22.-

Profesor de Física y otra/s disciplina/s complementaria/s.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniero en Construcciones o Civil o Mecánico o Electromecánico.

Ingeniero en Zootecnista. (Ciclo Orientado)

Licenciado en Física o sus equivalentes.

Licenciado en Logística. (Ciclo Orientado)

Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales. (Ciclo básico)

Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Tecnología del Instituto Domingo Guzmán Silva N° 46, provincia de Santa Fe. (Ciclo básico)

Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Tecnología del Instituto de Estudio Superior de Santa María, provincia de Catamarca.

Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Profesionales universitarios terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Físicas.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Constructor.

Profesor en Ciencias Naturales(sólo para el ciclo básico).

Técnico Universitario en Minería.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con 3 (tres) años o más de formación, en el área de las Ciencias Físicas.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Físicas, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ENERGÍA ELÉCTRICA, NUCLEAR, ELECTROMAGNETISMO, MECÁNICA, TERMODINÁMICA, CAMPO, FUERZA, CINEMÁTICA, INTERACCIONES (GRAVITATORIA, ELÉCTRICA Y MAGNÉTICA), FÍSICA CUÁNTICA, PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TEORÍAS DE LA FÍSICA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: FÍSICA II, III Y IV, FÍSICA TEÓRICA, FÍSICA MODERNA O FÍSICA NUCLEAR O FÍSICA ATÓMICA.

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Docente

Profesor de Ciencias de la Educación.

Profesor de Formación Ética y Ciudadana.

Profesor de Historia.

244



//23.-

Profesor de las áreas Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Profesor del área de las Ciencias Jurídicas.

Profesor en Ciencias Humanas.

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Profesor en Filosofía o Ciencias Políticas o sus equivalentes.

Profesor en Sociología.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Escribano.

Licenciado en Derecho o Abogado.

Licenciado en Ciencias Políticas o Filosofía.

Licenciado en Educación.

Licenciado en Historia.

Licenciado en Sociología.

Profesionales universitarios o terciarios con CUATRO (4) años o más de formación, en las áreas Ciencias Sociales o Ciencias Políticas o Filosofía o Derecho o Ciencias de la Educación.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con 3 (tres) años o más de formación, en las áreas Ciencias Sociales o Ciencias Políticas o Filosofía o Derecho o Ciencias de la Educación.

Es pertinente señalar que al hacer referencia a las formaciones académicas de las áreas de Ciencias Sociales o Ciencias Políticas o Filosofía o Derecho o Ciencias de la Educación deberán excluirse los profesorados en Geografía, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía como así también a los Geógrafos, Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos o sus equivalentes, ya que las mismas no contemplan formación específica en los campos del saber que sustentan la estructura disciplinar de los contenidos de Formación Ética y Ciudadana: ÉTICA FILOSÓFICA, TEORÍA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

GEOGRAFÍA

Docente

Profesor de Geografía y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Humanas.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación (sólo para el Ciclo Básico).

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Profesor Geografía o sus equivalentes.





//24.-

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Agrimensor.

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

Topógrafo.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Geografía.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación (sólo para el Ciclo Orientado). Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Geografía.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios en la disciplina Geografía, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SOCIEDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DINÁMICA DE LA POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA, ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LOS TERRITORIOS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales, dichos ejes están presentes en los siguientes grupos de asignaturas: GRUPO 1: ECOLOGÍA O RECURSOS NATURALES, GRUPO 2: TOPOGRAFÍA O CARTOGRAFÍA O TELEDETECCIÓN, GRUPO 3: GEOMORFOLOGÍA O CLIMATOLOGÍA, GRUPO 4: HISTORIA O ECONOMÍA POLÍTICA. Se requiere que cuente en su formación, como mínimo, una materia de al menos TRES (3) de los grupos enunciados anteriormente.

GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA

Docente

Profesor en Ciencias de la Administración.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico - Contables.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Economía, Economista.

244



//25.-

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Administración Comercial.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas o Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES, ECONOMÍA FINANCIERA, GESTIÓN IMPOSITIVA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: MATEMÁTICA FINANCIERA, TÉCNICA BANCARIA, TÉCNICA IMPOSITIVA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA, FINANZAS I Y II.

HISTORIA

Docente

Profesor de Historia y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Humanas.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación (sólo para el Ciclo Básico).

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Profesor Historia o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Historia o sus equivalentes.

Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Profesor y Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en la disciplina Historia.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

244



//26.-

Profesor en Ciencias Sociales TRES (3) años de formación (sólo para el Ciclo Orientado).

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Historia.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios en la disciplina Historia, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: Procesos Históricos Contemporáneos a escala mundial, Procesos Históricos Latinoamericanos Contemporáneos e Historia Argentina desde la emancipación a la actualidad, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: Historia Contemporánea Mundial, Historia Americana I, II, III, Historia Argentina I, II, III.

IDENTIDAD Y PATRIMONIO REGIONAL

[PERFIL COMPARTIDO]

Perfil Socio-histórico-humanístico	Perfil Geografía
Docente	
Profesor de Antropología.	
Profesor de Historia o sus equivalentes.	
Profesor de Sociología.	
Profesor en Turismo.	
Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica	
Licenciado en Antropología.	
Licenciado en Historia.	Véase el espacio curricular
Licenciado en Sociología.	"GEOGRAFÍA"
Licenciado en Turismo.	obodiu ii i
Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con	
CUATRO (4) años o más de formación, en el área Socio-	
histórico-humanística.	
Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica	
Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3)	
años o más de formación, en el área Socio-histórico-	
humanística.	

INFORMÁTICA APLICADA

Docente

Profesor de Computación o sus equivalentes.



//27.-

Profesor de Informática o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniero en Computación.

Ingeniero en Sistemas de Información.

Licenciado en Informática.

Licenciado en Sistemas de Información.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Informática.

Suplente o Suplente con capacitación pedagógica

Analista de Sistemas.

Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas.

Técnico Superior en Informática o Informática Administrativa.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Informática.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Informática, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, ALFABETIZACIÓN EN REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN DE SOLUCIONES COMPUTACIONALES, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: REDES, INFORMÁTICA, HERRAMIENTAS MULTIMEDIA, LENGUAJES MULTIMEDIA, COMPUTACIÓN.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN AGRO Y AMBIENTE

Docente

Profesor de Biología o sus equivalentes.

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor en Ciencias Agrarias o Agropecuarias o sus equivalentes con o sin orientación.

Profesor en Ciencias Naturales o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Agrónomo.

244



//28.-

Ingeniero Agrónomo o sus equivalentes con o sin especialidad.

Ingeniero en Recursos Naturales.

Licenciado en Ciencias Biológicas o Biólogo.

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

Licenciado en Producción Animal.

Profesionales universitarios terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en disciplinas afines al Agro o Agropecuaria o Producción Animal.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Agropecuario.

Técnico en Producción Animal.

Técnico en Recursos Naturales.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en disciplinas afines al Agro o Agropecuaria o Producción Animal.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios de disciplinas afines al Agro o Agropecuaria o Producción Animal., todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: EL AGRO Y EL AMBIENTE, LOS ACTORES SOCIALES COMO ORGANIZADORES DEL TERRITORIO, ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA FORMACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SISTEMAS NATURALES, BIOGEOGRAFÍA, BIODIVERSIDAD, SOCIOLOGÍA RURAL, SOCIOLOGÍA AGRARIA, ECONOMÍA AGRARIA, ECOSISTEMAS, ECOLOGÍA, GEOGRAFÍA RURAL.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ARTE - ARTES VISUALES

Véase el espacio curricular "Educación Artística - Artes Visuales"

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ARTE - MÚSICA

Véase el espacio curricular "Educación Artística – Música"

INTRODUCCIÓNA LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

Docente

Profesor de Ciencias Naturales.

Profesor en Biología con trayecto en Ciencias Naturales.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas o sus equivalentes.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

244



//29.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Biólogo

Ingeniero en Recursos Naturales.

Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas con o sin orientación.

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Genética.

Profesionales universitarios o terciarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico de Nivel Superior en el área de Ciencias Naturales.

Técnico Superior en Ecología.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Ciencias Naturales, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES, METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. SOCIOLOGÍA. FILOSOFÍA GENERAL, DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Véase el espacio curricular "Introducción a la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades"

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES [PERFIL COMPARTIDO]

	Perfil Psicología	Perfil Cs. Sociales y Humanidades
		Docente
		Profesor de Filosofía o Antropología o Sociología.
		Profesor de Geografía o sus equivalentes.
		Profesor de Historia o sus equivalentes.
	Véase el espacio	Profesor en Ciencias Políticas.
10	curricular	Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación o
1	"PSICOLOGÍA".	sus equivalentes.
	© Control Control	Profesor en Sociología.
	8/	Profesor del área de las Ciencias Sociales y Humanidades y otra/s
		disciplina/s.
1		



//30.-

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Profesor y Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Licenciado en Trabajo Social.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades

En relación a los profesores del área de las Ciencias Sociales y Humanidades, profesionales y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Sociales y Humanidades, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA FORMACIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JÓVENES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ANTROPOLOGÍA, FILOSOFÍA DE LA CIENCIAS, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN

Docente

Profesor de Lengua y Literatura y sus equivalentes.

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.

icenciado en Lingüística.



//31.-

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Analista en Medios de Comunicación Social.

Analista Universitario en Comunicación.

Técnico en Comunicación Social.

Técnico Superior en Periodismo Deportivo.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LA INTERCULTURAL COMUNICACIÓN INTERPERSONAL. COMUNITARIA/INSTITUCIONAL Y LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LINGÜÍSTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN GRÁFICA, COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. METODOLOGÍA AUDIOVISUAL. INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Docente



Profesor del área de las Ciencias de la Administración.

Profesor del área de las Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico Contables



//32.-

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Economía, Economista.

Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesor y Licenciado en Relaciones Internacionales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Administración Ambiental.

Técnico superior en Administración Pública

Técnico Superior en Comercio Exterior.

Técnico superior en Economía y Desarrollo Local.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LAS ORGANIZACIONES COMO SISTEMA, LA INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, LAS ORGANIZACIONES COMO PERSONA JURÍDICA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ADMINISTRACIÓN I, TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

Docente

Profesor de Educación Física o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Actividad Física y Deporte.

Licenciado en Educación Física con o sin orientación y/o especialidad.

Licenciado en Tiempo Libre y Recreación.

Maestro de Educación Física o sus equivalentes.

AN JOSE OF THE PROPERTY OF THE



//33

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Actividad Física y Deporte.

Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con 3 (tres) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LAS PRÁCTICAS CORPORALES Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, CORPOREIDAD, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS, FISIOLOGÍA DE LA MOTRICIDAD, FORMACIÓN CORPORAL, CULTURA FÍSICA.

INTRODUCCIÓN A LA ORIENTACIÓN EN TURISMO

Docente

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Turismo y otra/s disciplinas.

Licenciado en Turismo.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en la disciplina Turismo.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Guía de Turismo.

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

Licenciado en Historia.

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor de Geografía y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Sociales.

Profesor en Historia.

Técnico en Turismo.



//34.-

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PROCESOS SOCIOCULTURALES Y TENDENCIAS DEL TURISMO, DESTINO COMUNIDAD Y CULTURA, LA TECNOLOGÍA Y EL TURISMO, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: INTRODUCCIÓN AL TURISMO, INTRODUCCIÓN A LA HOTELERÍA, POLÍTICAS PÚBLICAS EN TURISMO, PROCESOS HISTÓRICOS, PATRIMONIO TURÍSTICO, RECURSOS TURÍSTICOS ARGENTINOS, ASPECTOS POLÍTICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL TURISMO, INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA, HISTORIA/HISTORIA MUNDIAL, TERRITORIO GEOGRÁFICO.

INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Véase el espacio curricular "Filosofía"

LA TIERRA Y SUS RECURSOS

Docente

Profesor en Biología con trayecto en Ciencias Naturales.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas o sus equivalentes.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Naturales.

Profesor en Geografía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Biólogo.

Ingeniero en Recursos Naturales.

Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas con o sin orientación.

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Geografía.

Profesionales universitarios o terciarios con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales.





//35.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico de Nivel Superior en el área de Ciencias Naturales.

Técnico Superior en Ecología.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con 3 (tres) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Ciencias Naturales, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: GEOCIENCIA (PAISAJE GEOGRÁFICO) Y RECURSOS NATURALES, abordados como mínimo en 2 (dos) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: GEOGRAFÍA HUMANA, AGRICULTURA, ECOLOGÍA, DEMOGRAFÍA, GEOGRAFÍA FÍSICA, MEDIO AMBIENTE, BIOGEOGRAFÍA, CIENCIAS DE LA TIERRA, GEOLOGÍA, MINERALOGÍA.

LENGUA EXTRANJERA

Docente

Profesor de Inglés, Profesor en Lengua Extranjera Inglés o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Profesor en Lenguas Extranjeras Inglés para la enseñanza en el Nivel Primario o sus equivalentes. Traductor Universitario de Inglés.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en Lengua Extranjera Inglés.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Traductor de Inglés (nivel terciario no universitario)

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en Lengua Extranjera Inglés.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Lengua Extranjera Inglés, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LINGÜÍSTICA, SOCIO-LINGÜÍSTICA, ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DEL DISCURSO, PRAGMÁTICA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: FONÉTICA Y FONOLOGÍA, MORFOLOGÍA, SEMÁNTICA Y SÍNTESIS, LENGUA O GRAMÁTICA, LITERATURA O HISTORIA.



//36.-

Al mencionar profesionales universitarios en Lengua Extranjera Inglés se hace referencia a las licenciaturas, traductorados e interpretariados.

LENGUA Y LITERATURA

Docente

Profesor de Lengua y Literatura o sus equivalentes.

Profesor de Lengua y Literatura y otra/s disciplinas.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras o sus equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Lengua.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Lengua.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área dela Lengua, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos de los ejes conceptuales: TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA, CIENCIAS DEL LENGUAJE, PSICOLINGÜÍSTICA, LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Y ANÁLISIS DEL DISCURSO, PRAGMÁTICA, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en las asignaturas como: LINGÜÍSTICA O GRAMÁTICA, HISTORIA DE LA LENGUA O FILOLOGÍA O GRAMÁTICA HISTÓRICA, TEORÍA Y ANÁLISIS LITERARIO, METODOLOGÍA DE ANÁLISIS LITERARIO, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN.

MATEMÁTICA

Docente

Profesor de Matemática o de similar denominación.

Profesor de Matemática y otra/s disciplinas.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniería en Sistemas de Información.

Ingeniero de Minas.

Ingeniero en Construcciones o Civil o Mecánico o Zootecnista o Electromecánico o Petróleo o Industrial.



//37.-

Ingeniero en Máquinas Navales.

Licenciado en Matemática.

Licenciado en Ouímica.

Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Matemática.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica

Actuario de Economía. (UBA). (Ciclo básico)

Agrimensor.

Constructor.

Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales. (Ciclo Orientado)

Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Tecnología del Instituto Domingo Guzmán Silva Nº 46, provincia de Santa Fe. (Ciclo Básico)

Técnico Universitario en Minería.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Matemática.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Matemática todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias conocimientos para los espacios curriculares:

Matemática del ciclo básico: los ejes conceptuales: ANÁLISIS MATEMÁTICO, GEOMETRÍA, ÁLGEBRA, PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes las asignaturas como: ANÁLISIS MATEMÁTICO, ÁLGEBRA, GEOMETRÍA.

Matemática del ciclo orientado: además de lo señalado anteriormente deberá acreditar, ANÁLISIS MATEMÁTICO II, MATEMÁTICA II, TEORÍA DE GRAFOS, ESTADÍSTICA I Y Π.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA COMUNICACIÓN

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.



//38.-

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Trabajo Social.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y añnes.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias para los ejes conceptuales: EL DISEÑO, EL TRABAJO DE CAMPO, EL ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOGIDOS Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS RECOGIDOS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LINGÜÍSTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, SOCIOLOGÍA GENERAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, SEMIÓTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN EN LA COMUNICACIÓN, METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN, FOTOPERIODISMO, INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA.

MODELIZACIÓN EN CIENCIAS

Docente

Profesor en Biología con trayecto en Ciencias Naturales.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas o sus equivalentes.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Naturales.

P



//39.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Ingeniero en Recursos Naturales.

Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas con o sin orientación.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico de Nivel Superior en el área de Ciencias Naturales.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Ciencias Naturales, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ELECCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL MODELO A UTILIZAR Y CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA MODELIZACIÓN, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TEORÍAS DE LA FÍSICA, INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, QUÍMICA GENERAL. FÍSICA I, II, INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR, ECOLOGÍA.

MÚSICA Y CONTEXTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO

Docente

Profesor de Piano, Teoría y Solfeo.

Profesor en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Profesor en Composición o Composición Musical o sus equivalentes.

Profesor en Instrumento elegido de TRES (3) años o más de formación de Nivel Superior.

Profesor en Música con especialidad o sus equivalentes.

Profesor en Música o sus equivalentes.

Profesor en Musicología o Etnomusicología.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Arte en Música con especialidad en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Licenciado en Arte orientación Música.

Licenciado en Música.

244



//40.-

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en la disciplina Música.

Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Canto o Dirección Coral o Dirección Orquestal o Armonía o Contrapunto o Morfología o sus equivalentes.

Técnico Superior en la disciplina con o sin especialidad.

Trayectos Artísticos Profesionales o Técnico en música con especialidad en instrumento elegido.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Música.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para el eje conceptual: MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA Y ARGENTINA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dicho eje está presente en asignaturas como: APRECIACIÓN MUSICAL, HISTORIA DE LA MÚSICA, FOLKLORE MUSICAL ARGENTINO, MÚSICA POPULAR, HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA.

PATRIMONIO TURÍSTICO ARGENTINO

Docente

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o sus equivalentes.

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor de Geografía y otra/ disciplina/s.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en la disciplina Turismo.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Guía de Turismo.

Técnico en Turismo.

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.



//41.-

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PATRIMONIOS TURÍSTICOS ARGENTINOS, REPERCUSIONES DEL TURISMO EN EL AMBIENTE Y SOCIEDAD, TURISMO RESPONSABLE, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en los siguientes grupos de asignaturas: GRUPO 1: INTERPRETACIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS NATURALES, RECURSOS NATURALES, TERRITORIO GEOGRÁFICO; GRUPO 2: HISTORIA ARGENTINA, HISTORIA MUNDIAL, INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA, PATRIMONIO, ANTROPOLOGÍA; GRUPO 3: IMPACTO AMBIENTAL, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, BIOGEOGRAFÍA, PARQUES NACIONES Y ÁREAS PROTEGIDAS, EDUCACIÓN AMBIENTAL. Se requiere que cuente en su formación con, por lo menos, UNA (1) materia de cada grupo.

PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURA JUVENIL

Véase el espacio curricular "ENSAMBLE MUSICAL I"

PRÁCTICAS CORPORALES DEPORTIVAS ALTERNATIVAS

Docente

Profesor de Educación Física o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Actividad Física y Deporte.

Licenciado en Educación Física con o sin orientación y/o especialidad.

Licenciado en Tiempo Libre y Recreación.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Maestro de Educación Física o sus equivalentes.

Técnico Superior en Actividad Física y Deporte.

Técnico Superior en Preparación Física.

Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

//-



//42.-

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: DEPORTES ALTERNATIVOS ESCOLARES INDIVIDUALES, DEPORTES ALTERNATIVOS ESCOLARES DE CONJUNTO, EL MEDIO FÍSICO EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS CORPORALES ALTERNATIVAS, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LOS DEPORTES; ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA; TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN; DEPORTES RECREATIVOS.

PRÁCTICAS CORPORALES EN EL MEDIO NATURAL

Docente

Profesor de Educación Física o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Actividad Física y Deporte.

Licenciado en Educación Física con o sin orientación y/o especialidad.

Licenciado en Tiempo Libre y Recreación.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Maestro de Educación Física o sus equivalentes.

Técnico Superior en Actividad Física y Deporte.

Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS CORPORALES Y RECREATIVAS REFERIDAS A LA DISPONIBILIDAD DE SÍ MISMO, PRÁCTICAS CORPORALES Y RECREATIVAS EN INTERACCIÓN CON OTROS, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA; ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL DEPORTE, MANEJO DE EMERGENCIA Y RCP, VIDA EN LA NATURALEZA, TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN.

dich VID Y Re



//43.-

PRÁCTICAS CORPORALES VINCULADAS CON LA SALUD

Docente

Profesor de Educación Física o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Actividad Física y Deporte.

Licenciado en Educación Física con o sin orientación y/o especialidad.

Licenciado en Tiempo Libre y Recreación.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Maestro de Educación Física o sus equivalentes.

Técnico Superior en Actividad Física y Deporte.

Técnico Superior en Preparación Física.

Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: PRÁCTICAS MOTRICES SOSTENIDAS POR LOS PRINCIPIOS DE SALUD EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS, PRÁCTICAS CORPORALES: LA INCORPORACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES A LA VIDA COTIDIANA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LOS DEPORTES; FISIOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA; PRINCIPIOS DEL ENTRENAMIENTO; EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA; ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA; ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL DEPORTE.

PRÁCTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS I y II

Docente

Profesor de Educación Física o sus equivalentes.

244

//-



//44.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Actividad Física y Deporte.

Licenciado en Educación Física con o sin orientación y/o especialidad.

Licenciado en Tiempo Libre y Recreación.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Maestro de Educación Física o sus equivalentes.

Técnico Superior en Actividad Física y Deporte.

Técnico Superior en Preparación Física.

Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Educación Física.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Educación Física, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LAS PRÁCTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS REFERIDAS A LA DISPONIBILIDAD DE SÍ MISMO, LAS PRÁCTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS REFERIDAS EN EL MUNDO FÍSICO QUE LOS RODEA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LOS DEPORTES, FISIOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, PRINCIPIOS DEL ENTRENAMIENTO, EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA.

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN TURISMO

Docente

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas.

Licenciado en Gestión Turística.

Licenciado en Hotelería.

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área en la disciplina Turismo.

244

//-



//45.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Guía de Turismo.

Técnico en Turismo o Gestión Hotelera u Hotelería.

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ORGANIZACIONES DEL SISTEMA TURÍSTICO, EL PATRIMONIO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO, VIVIR Y TRABAJAR EN UNA COMUNIDAD TURÍSTICA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV, ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, CIRCUITOS TURÍSTICOS, TÉCNICAS DE VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, OPERADORES TURÍSTICOS Y AGENCIAS DE VIAJE, TRANSPORTE Y SERVICIO TURÍSTICO.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Docente

Profesor en Biología o sus equivalentes.

Profesor en Ciencias Naturales.

Profesor en Geografía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero en Medio Ambiente.

Ingeniero o Licenciado en Recursos Naturales.

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Licenciado en Ciencias del Ambiente.

Licenciado en Ecología o Ecólogo.

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Geografía.

Profesor en Ciencias Agrarias.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales y/o del Ambiente.



//46.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico en Gestión Ambiental o Evaluación Ambiental.

Técnico en Problemática Ambiental.

Técnico en Recursos Naturales.

Técnico Superior en Administración Ambiental.

Técnico Superior en Ecología.

Técnico Universitario Administración Áreas Protegidas.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales y/o del Ambiente.

En relación a los profesionales Universitarios/Terciarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Naturales y/o del Ambiente, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos los ejes conceptuales: FENÓMENOS PROBLEMÁTICA **AMBIENTAL** VINCULADAS **NATURALES** EXTRAORDINARIOS, PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES GENERADAS POR LA SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, PROBLEMÁTICA AMBIENTALES RELACIONADAS CON CONTAMINACIÓN EN LO URBANO Y RURAL, PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES RELACIONADAS A LA EXPLOTACIÓN PETROLERA Y MINERA, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES, ECOLOGÍA, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, IMPACTO AMBIENTAL, RESIDUOS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL, URBANOS/INDUSTRIALES, SISTEMAS NATURALES, GEOGRAFÍA HUMANA, GEOGRAFÍA AMBIENTAL, FÍSICA O QUÍMICA.

PRODUCCIÓN EN ARTES VISUALES I y II

Véase el espacio curricular "Educación Artística - Artes Visuales"

PRODUCCIÓN MUSICAL I y II

Véase el espacio curricular "Ensamble Musical I"

PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL - GRÁFICA

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

244



//47.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SOBRE LA HISTORIA DE LOS MEDIOS GRÁFICOS Y SU INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA; GÉNERO Y TIPOS TEXTUALES DENTRO DEL PERIODISMO GRÁFICO; LA ESCRITURA; HACIA LA PREPARACIÓN DEL PRODUCTO EDITORIAL: PAPEL Y DIGITAL; SOBRE LOS ROLES EN LA REDACCIÓN; LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, LA REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN HEGEMÓNICAS DE SENTIDO; GÉNEROS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIALES; LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REALIZACIÓN, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN: GRAMÁTICAS DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL; SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA POSPRODUCCIÓN, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL, TALLER DE RADIOFONÍA, TALLER DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PRÁCTICA INTEGRAL EN RADIO, EXPRESIÓN ORAL, PUBLICIDAD PROPAGANDA, DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD.



//48.-

PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN RADIOFÓNICA

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica:

Locutor Nacional.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LA RADIO: SU HISTORIA Y LA INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, PROGRAMAS Y EDICIÓN, EL SONIDO PARA RADIO, LA REDACCIÓN EN RADIO, SOBRE ROLES Y TAREAS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, RADIOFÓNICA, COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL, TALLER DE RADIOFONÍA, PRÁCTICA INTEGRAL EN RADIO, EXPRESIÓN ORAL.



//49.-

PROYECTO Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Docente

Profesor de Filosofía y otras disciplinas.

Profesor de Filosofía.

Profesor de Geografía.

Profesor de Historia.

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Profesor en Psicopedagogía.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Educación.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Filosofía.

Licenciado en Psicopedagogía. Psicopedagogo.

Profesor en Ciencias de la Educación.

Profesor en Ciencias Políticas.

Profesor en Psicología.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Títulos terciarios o Intermedios universitarios con TRES (3) años o más, del área de las Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales.

PSICOLOGÍA

Docente

Profesor de Psicología o sus equivalentes.

Profesor de Psicología y otra/s disciplina/s del área o fuera de ella.

Profesor en el área de las Ciencias de la Educación.

Profesor en Psicología Social.

Profesor en Psicopedagogía o Pedagogía Social.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Educación.

Licenciado en Pedagogía o Pedagogía Social.

Licenciado en Psicología o Psicólogos.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Profesional en el área de las Ciencias de la Educación.

244



//50.-

Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación pastoral juvenil.

Profesor en Filosofía y Pedagogía.

Psicólogo Social.

Psicopedagogo.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Psicología o Ciencias de la Educación.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica:

Licenciado en Trabajo Social.

Operador de Psicología.

Sociopedagogo.

Técnico Superior en Análisis e intervención en los Campos Grupal, Institucional y Comunitario.

Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social.

Técnico Superior en Psicología Social.

Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico.

Trabajador Social.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de Psicología o de las Ciencias de la Educación.

En relación a los profesionales universitarios de Ciencias de la Educación, y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Piscología y/o de las Ciencias de la Educación, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA FORMACIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JÓVENES, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PSICOLOGÍA GENERAL, PSICOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA EVOLUTIVA, PSICOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES.

PSICOLOGÍA SOCIAL

Véase el espacio curricular "Psicología"

QUÍMICA

Docente

Profesor de Química o sus equivalentes.

Profesor de Química y otra/s disciplina/s.

Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Química.





//51.-

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Bioquímico.

Farmacéutico.

Geólogo.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero de Minas.

Ingeniero en Alimento.

Ingeniero en Petróleo.

Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.

Ingeniero Químico.

Ingeniero Zootecnista. (Ciclo orientado)

Licenciado en Bromatología.

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP) (Ciclo básico)

Licenciado en organización Industrial.

Licenciado en Química o sus equivalentes.

Médico.

Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Tecnología de Industrias de Procesos del ISFD N° 19, provincia de Buenos Aires.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Química.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica:

Analista en Petróleo y Gas.

Licenciado en Producción de Bioimágenes.

Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Tecnología del Instituto Domingo Guzmán Silva Nº 46, provincia de Santa Fe. (Ciclo básico)

Profesor en Ciencias Naturales (sólo para el ciclo básico).

Químico.

Técnico en Laboratorio Químico.

Técnico Químico Universitario.

Técnico Superior en Alimentos con orientación en Bromatología Química.

Técnico Superior en Hidrología Subterránea.

Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

Técnico Superior en Laboratorio con orientación Analista Químico o Biológico.

Técnico Superior en Tecnología de Alimentos.

₹Técnico Universitario en Minería.

244



//52.-

Técnico Universitario en Producción Animal.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Química.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Química, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: QUÍMICA GENERAL, INORGÁNICA, ANALÍTICA, ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestre. En líneas generales dichos ejes están presentes en las asignaturas como: QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA, QUÍMICA INORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA.

QUÍMICA Y AMBIENTE

Docente

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor de Geografía y otra/s disciplina/s.

Profesor de Química o sus equivalentes.

Profesor de Química y otra/s disciplina/s.

Profesor en Biología con trayecto en Ciencias Naturales.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas o sus equivalentes.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Naturales con CUATRO (4) años de formación o sus equivalentes.

Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Química.

Profesor en la Especialidad Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Analista en Petróleo y Gas en concurrencia con el título de Ingeniero en Petróleo.

Biólogo.

Geólogo.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero de Minas.

Ingeniero en Petróleo.

Ingeniero o Licenciado en Recursos Naturales.

Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas con o sin orientación.

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Geografía o sus equivalentes.

licenciado en Química o sus equivalentes.

Profesor en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental.



//53.-

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de la Química.

Supletorio o Supletorio con capacitación pedagógica:

Profesor en Ciencias Naturales con TRES (3) años de formación o sus equivalentes.

Químico.

Técnico Superior en Ecología.

Técnico Universitario en Evaluación del Impacto Ambiental

Técnico Universitario en Minería.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el áreade la Química.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de la Química, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones ORIGEN DE complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LOS CONTAMINANTES, PROCESOS ANTROPOGÉNICOS, CIRCULACIÓN DE CONTAMINANTES, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA Y QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA, GEOGRAFÍA HUMANA, DEMOGRAFÍA, GEOGRAFÍA AMBIENTAL, ECOLOGÍA, GEOLOGÍA.

RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN LABORAL

Docente

Profesor del área de las Ciencias de la Administración.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico - Contables.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

244



//54.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Economía, Economista.

Licenciado en Gestión de Recursos Humanos.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico en Recursos Humanos.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración yCiencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: BÚSQUEDA DE LOS RECURSOS HUMANOS, EL TRABAJO CON CALIDAD, CONVIVENCIA CON EL RÉGIMEN LABORAL, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: PSICOLOGÍA LABORAL, LEGISLACIÓN LABORAL, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES.

RECURSOS NATURALES

Docente

Profesor en Biología o sus equivalentes.

Profesor en Ciencias Naturales.

Profesor en Geografía o sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Geólogo.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero o Licenciado en Recursos Naturales.

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Licenciado en Ciencias del Ambiente.

√icenciado en Ecología o Ecólogo.



//55.-

Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. (UNLP)

Licenciado en Geografía.

Profesor en Ciencias Agrarias.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área de las Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Agropecuario o Agrónomo.

Técnico Superior en Administración Ambiental.

Técnico Superior en Ecología.

Técnico Superior en Gestión Ambiental o Evaluación Ambiental.

Técnico Superior en Recursos Naturales.

Técnico Universitario Administración Áreas Protegidas.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales Universitarios/Terciarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos los ejes conceptuales: SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, EJE AGUA: UN RECURSO ESTRATÉGICO EN LA PATAGONIA, EJE SUELO: UN RECURSO IMPRESCINDIBLE DE GRAN FRAGILIDAD Y DIFÍCIL RENOVACIÓN, EJE BIODIVERSIDAD EN LOS AMBIENTES PATAGÓNICOS, EJE OPORTUNIDADES Y TENSIONES ÉN LA EXPLOTACIÓN EN LOS RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: GEOGRAFÍA HUMANA, DEMOGRAFÍA, AGRO O AGRICULTURA O GEOGRAFÍA ECONÓMICA, ECOLOGÍA, SISTEMAS NATURALES, BIODIVERSIDAD, BIOGEOGRAFÍA, RECURSOS NATURALES, GEOGRAFÍA FÍSICA, GEOGRAFÍA AMBIENTAL, GEOGRAFÍA URBANA, FÍSICA O QUÍMICA.

SALUD

Docente

Profesor en Biología con trayecto en Ciencias Naturales.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas o sus equivalentes.

Profesor en Biología o Ciencias Biológicas y otra/s disciplina/s.

Profesor en Ciencias Naturales.



//56.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Biólogo.

Bioquímico.

Enfermero Universitario.

Farmacéutico.

Ingeniero o Licenciado en Recursos Naturales.

Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas con o sin orientación.

Médico.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico de Nivel Superior en el área de Ciencias Naturales.

Educador Sanitario.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de Ciencias Naturales.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de Ciencias Naturales, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LA SALUD Y LA ENFERMEDAD, ACCIONES VINCULADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, FACTORES DETERMINANTES EN LA SALUD, SALUD PÚBLICA Y DERECHO A LA SALUD. (DIMENSIÓN SOCIAL, ÉTICA Y PREVENTIVA), abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA, SALUD, HIGIENE Y PUERICULTURA, EPIDEMIOLOGÍA.

SEMINARIO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS

Docente

Profesor de Antropología.

Profesor de Ciencias de la Educación.

Profesor de Ciencias Políticas.

Profesor de Economía/Economía y Gestión o sus equivalentes.

Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación pastoral juvenil.

Profesor de Filosofía.

Profesor de Geografía.

Profesor de Historia.

Profesor de Psicología.

244

//.



//57.-

Profesor de Sociología.

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años de formación.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Antropología.

Licenciado en Ciencias de la Educación.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Licenciado en Economía.

Licenciado en Filosofía.

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Licenciado Psicología.

Licenciado Sociología.

Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios con CUATRO (4) años o más de formación en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Licenciado en Trabajo Social.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Sociopedagogo.

Títulos terciarios o intermedios universitarios con TRES (3) años o más de formación en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.

SEMINARIO: HISTORIA DE LOS MEDIOS

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.



//58.-

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: DE LOS MEDIOS A LAS MEDIACIONES Y DE LOS MEDIOS Y SUS PROCESOS DE CREACIÓN, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, SEMIÓTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PENSAMIENTO SOCIOPOLÍTICO, TEORÍA POLÍTICA, PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO, SEMIÓTICA DE LA IMAGEN.

SEMINARIO: TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN

Véase el espacio curricular "Informática Aplicada".

SERVICIOS TURÍSTICOS

Docente

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas.

Licenciado en Gestión Turística.

Licenciado en Hotelería.

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en la disciplina Turismo.



//59.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico en Turismo u Hotelería.

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SERVUCCIÓN Y CALIDAD, SISTEMA TURÍSTICO, TURISMO Y SOCIEDAD, OFERTA TURÍSTICA, INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS TURÍSTICOS LOCALES, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO, LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO Y HOTELERÍA, AGENCIA DE VIAJE, TRANSPORTE Y SERVICIO TURÍSTICO.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I y II

Docente

Profesor del área de las Ciencias de la Administración.

Profesor en Ciencias Económicas.

Profesor en Ciencias Jurídico - Contables.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Contador Público Nacional.

Licenciado en Administración.

Licenciado en Ciencias Económicas.

Licenciado en Comercio Internacional.

Licenciado en Economía. Economista.

Licenciado en organización Industrial.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.



//60.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Analista de Administración de Empresas con especialidad en Administración Contable.

Analista de Administración de Empresas con especialidad en Comercio Exterior.

Técnico Superior en Administración Ambiental.

Técnico Superior en Administración Comercial.

Técnico Superior en Administración y Contabilidad Empresarial.

Técnico Universitario Contable.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Jurídico Contables.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídico Contables, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LOS COMPROBANTES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y EL PROCESO DE REGISTRACIÓN, AVANCES EN EL PROCESO DE LA REGISTRACIÓN CONTABLE, PROCESO Y CIERRE DEL CICLO CONTABLE, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I, II, III, CONTABILIDAD I, II, III, IV.

SISTEMA TURÍSTICO

Véase el espacio curricular "Servicios Turísticos"

SISTEMAS PRODUCTIVOS I y II

Docente:

Profesor en Ciencias Agrarias o Agropecuarias o sus equivalentes con o sin orientación.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniero Agrónomo o Agrónomo.

Ingeniero en Recursos Naturales.

Ingeniero en Zootecnia.

Licenciado en Producción Animal.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área Agro o Agropecuaria o Producción Animal.

244



//61.-

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Agrónomo.

Técnico Agropecuario.

Técnico en Producción Animal.

Técnico en Recursos Naturales.

Técnico Veterinario.

Veterinario o Médico Veterinario.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área Agro o Agropecuaria o Producción Animal.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área Agro o Agropecuaria o Producción Animal, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, SISTEMAS PECUARIOS, SISTEMAS AGRÍCOLAS DE SECANO (EXTENSIVOS) Y REGADÍO (INTENSIVOS), AGRICULTURA FAMILIAR Y PRODUCCIÓN DE GRANJA, SISTEMAS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE PRODUCCIONES AGROPECUARIAS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: FISIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL, EDAFOLOGÍA, ECOLOGÍA, ECONOMÍA AGRARIA, MANEJO Y/O AGRÍCOLA, FITOPATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA CONTROL DE PLAGA. HORTICULTURA/FRUTICULTURA/FORRAJICULTURA, CULTIVOS INDUSTRIALES, AGROTECNOLOGÍA, GENOTECNIA VEGETAL Y ANIMAL, QUÍMICA BIOLÓGICA, SEGURIDAD E HIGIENE, IMPACTO AMBIENTAL, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN.

TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA APLICADA A LOS MEDIOS MASIVOS EN COMUNICACIÓN

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.



//62.-

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LA COMUNICACIÓN GRÁFICA Y SU LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA Y SU LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL Y SU LENGUAJE, COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL Y SU LENGUAJE, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LINGÜÍSTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PRÁCTICA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN GRÁFICA, COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL, TALLER DE DISEÑO GRÁFICO, TALLER DE RADIOFONÍA, TALLER DE LENGUAJE AUDIOVISUAL, SEMIÓTICA DE LA IMAGEN.

TEMÁTICAS DE ANTROPOLOGÍA CONTEMPORÁNEA

Docente

Profesor de Filosofía o Antropología o Sociología.

Profesor de Filosofía y otra/s disciplina/s complementarias del área o fuera de ella.

Profesor de Historia o sus equivalentes.

Profesor de Psicología y otra/s disciplina/s complementarias del área o fuera de ella.

Profesor de Psicología.

Profesor en Ciencias de la Educación.

Profesor en Ciencias Sociales o sus equivalentes.

244



//63.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Educación.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Licenciado en Filosofía o Antropólogo.

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Licenciado en Psicología.

Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Profesor en Ciencias Políticas.

Profesor en Geografía.

Psicólogo.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área de las Ciencias de la Educación y/o de la Psicología Social.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica:

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Sociopedagogo.

Títulos terciarios o intermedios universitarios de TRES (3) años o más de formación en el área de las Ciencias de la Educación y/o de la Psicología Social.

En relación a los profesores de Geografía o equivalentes, profesores del área de las Ciencias de la Educación y/o de la Psicología Social, y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de las Ciencias de la Educación y/o de la Psicología Social, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: LA ANTROPOLOGÍA COMO CIENCIA SOCIAL – LA CUESTIÓN DEL OTRO-EL MÉTODO ETNOGRÁFICO, ABORDAJE ANTROPOLÓGICO DE PROCESOS SOCIALES: PUEBLOS ORIGINARIOS, GÉNERO, MIGRACIÓN, abordados como mínimo en DOS (2) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, PROBLEMÁTICA DEL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO Y ARGENTINO, HISTORIA ARGENTINA. HISTORIA LATINOAMERICANA, HISTORIA MUNDIAL, EPISTEMOLOGÍA.

TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA

Docente

Profesor en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor en Letras y sus equivalentes.

244

//.--



//64.-

Habilitante o Habilitante con Capacitación Pedagógica

Licenciado en Ciencias de la Información.

Licenciado en Comunicación y sus equivalentes.

Licenciado en Lengua y Literatura (Idiomas Extranjeros)

Licenciado en Letras.

Licenciado en Periodismo y sus equivalentes.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Profesor Universitario en Comunicación y sus equivalentes.

Profesor Universitario en Periodismo y sus equivalentes.

Técnico Superior en Comunicación y Comunicador Social.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en el área de la Comunicación y afines.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en el área de la Comunicación y afines.

En relación con los profesionales universitarios y con los títulos terciarios o intermedios universitarios del área de comunicación y afines, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: COMUNICACIÓN Y CULTURA CONTEMPORÁNEA Y LA COMUNICACIÓN: SUS TEORÍAS Y MODELOS Y COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: SEMIÓTICA, LINGÜÍSTICA, LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, SOCIOLOGÍA GENERAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, SEMIÓTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, PENSAMIENTO SOCIOPOLÍTICO, TEORÍA POLÍTICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO.

TERRITORIO, PATRIMONIO Y TURISMO

Docente

Profesor de Geografía o sus equivalentes.

Profesor de Geografía y otra/ disciplina/s.

Profesor en Ciencias Sociales con CUATRO (4) años o más de formación.



//65.-

Profesor en Historia.

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Ingeniero Agrónomo.

Licenciado en Ciencias del Medio Ambiente.

Licenciado en Ciencias Sociales.

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en la disciplina Turismo.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Guía de Turismo.

Profesor en Ciencias Sociales con TRES (3) años de formación.

Técnico en Turismo.

Técnico Superior en Gestión y Evaluación del Ambiente

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios del área, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PATRIMONIO, HERENCIA Y LEGADO, TURISMO Y AMBIENTE, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o su equivalente en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en los siguientes grupos de asignaturas: GRUPO 1: INTERPRETACIÓN AMBIENTAL O SISTEMAS NATURALES O RECURSOS NATURALES O TERRITORIO GEOGRÁFICO, GRUPO 2: HISTORIA ARGENTINA O HISTORIA MUNDIAL O INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA O PATRIMONIO O ANTROPOLOGÍA, GRUPO 3: IMPACTO AMBIENTAL O LEGISLACIÓN AMBIENTAL O BIOGEOGRAFÍA O PARQUES NACIONES Y ÁREAS PROTEGIDAS O EDUCACIÓN AMBIENTAL. Se requiere que cuente en su formación, como mínimo, de UNA (1) materia de cada uno de los grupos enunciados anteriormente.

244



//66.-

TURISMO Y MARKETING

Docente

Profesor en Turismo.

Habilitante o Habilitante con capacitación pedagógica

Licenciado en Economía.

Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas.

Licenciado en Gestión Turística.

Licenciado en Hotelería.

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales. (UADE)

Licenciado en Turismo o Turismo y Hotelería o equivalentes.

Profesor en Economía o sus equivalentes.

Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con CUATRO (4) años o más en la disciplina Turismo.

Supletorio o Supletorio con Capacitación Pedagógica

Técnico Superior en Turismo con o sin especialidad.

Técnico en Turismo o Gestión Hotelera u Hotelería.

Títulos terciarios o intermedios universitarios, con TRES (3) años o más de formación, en la disciplina Turismo.

En relación a los profesionales universitarios y a los títulos terciarios o intermedios universitarios en la disciplina Turismo, todos ellos deberán acreditar, a través de su formación o de certificaciones complementarias, conocimientos para los ejes conceptuales: USO Y MANEJO DE LAS REDES SOCIALES EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, MARKETING DIGITAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA APLICANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS, abordados como mínimo en TRES (3) materias anuales o sus equivalentes en cuatrimestres. En líneas generales dichos ejes están presentes en asignaturas como: MARKETING TURÍSTICO, ECONOMÍA TURÍSTICA, MARKETING Y PRODUCCIÓN TURÍSTICA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, CONTABILIDAD Y GESTIÓN DEL TURISMO, ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS DE TURISMO.
